



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
02/04/2025



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
NIF: P3122700B

PERSONAL

Expediente 98471Q



FIRMADO POR

La secretaria de Tafalla
ROSA MARIA FERRER GARCIA
03/04/2025

Resolución del Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Tafalla por la que se determina la apertura de plazo complementario para la presentación de la documentación correspondiente en la Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del Ayuntamiento de Tafalla.

Puesto de trabajo: Monitor/a actividades deportivas-Atletismo
Plazas: 06.2.13

Concluida la valoración de méritos y publicadas las puntuaciones definitivas de las personas participantes en la convocatoria para la provisión, mediante procedimiento de ingreso y por el sistema excepcional de concurso de méritos del Puesto de Trabajo: Monitor/a actividades deportivas-Atletismo (Plazas: 06.2.13) correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, el tribunal calificador ha remitido a esta alcaldía la relación de personas aspirantes por orden de puntuación alcanzada.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 11 de marzo de 2025, se procedió conforme a lo determinado en las bases reguladoras, a la apertura de un plazo de 10 días hábiles, para que la persona que obtenía plaza en el número determinado en atención a las vacantes ofertadas presentase la documentación acreditativa de estar en posesión del requisito señalado en el correspondiente anexo de la convocatoria sobre copia de los títulos exigidos o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Dentro del plazo concedido para dicha presentación, por parte de la persona aspirante propuesta, Julen Imas Marín no se ha presentado la documentación requerida, no habiéndose alegado causa de fuerza mayor alguna.

De conformidad con lo dispuesto en la mencionada Resolución de 11 de marzo de 2025, donde establece que quienes, dentro del plazo concedido de 10 días hábiles desde publicación en sede electrónica, y salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación requerida, perderán todos sus derechos para la adquisición de la condición de personal funcionario o personal laboral fijo de la entidad local. En tal supuesto, se estará a lo establecido en el apartado 10.4 de la convocatoria.



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA AEHP TRMN 47M3 WWUY

Resolución Nº 683 de 02/04/2025 "RAL APERTURA SEGUNDO PLAZO COMPLEMENTARIO TITULACION ATLETISMO" - SEGRA 70039

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkateza
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
02/04/2025



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
NIF: P3122700B

PERSONAL

Expediente 98471Q



FIRMADO POR

La secretaria de Tafalla
ROSA MARIA FERRER GARCIA
03/04/2025

Procede en consecuencia a la vista de lo anteriormente relacionado, excluir del proceso de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos de Puesto de Trabajo: Monitor/a actividades deportivas- Atletismo (Plazas: 06.2.13) correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del Ayuntamiento de Tafalla a Julen Imas Marín por no haber presentado la documentación requerida, y cubrir la baja con la persona aspirante incluida inmediatamente a continuación en la relación definitiva y resolver la apertura de nuevo plazo para la presentación de la documentación acreditativa de estar en posesión del requisito señalado en el correspondiente anexo de la convocatoria sobre copia de los títulos exigidos o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En virtud de lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que tengo atribuidas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa de general aplicación;

HE RESUELTO:

Primero. – Excluir del proceso de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacante de puesto de Puesto de Trabajo: Monitor/a actividades deportivas-Atletismo (Plazas: 06.2.13) correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del Ayuntamiento de Tafalla a Julen Imas Marín por no presentar la documentación requerida.

Segundo. - Abrir un plazo complementario de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, para que la persona relacionada a continuación, por ser la persona aspirante incluida inmediatamente a continuación en la relación definitiva, presente la siguiente documentación.



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA AEHP TRMN 47M3 WWUY

Resolución Nº 683 de 02/04/2025 "RAL APERTURA SEGUNDO PLAZO COMPLEMENTARIO TITULACION ATLETISMO" - SEGRA 70039

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
02/04/2025



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
NIF: P3122700B

PERSONAL

Expediente 98471Q

a) Copia de los títulos exigidos o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) En su caso, aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delinquentes Sexuales regulado en el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, para el acceso a aquellos puestos que, conforme a lo dispuesto en el cuadro de características, impliquen contacto habitual con menores.

	ASPIRANTE	PUNTUACION TOTAL
	LOPEZ DE GOICOECHEA LIZARRAGA ANDREA	4,611

Dicha documentación deberá presentarse a través del registro general del Ayuntamiento de Tafalla por vía telemática (sedeelectroica.tafalla.es) o de manera presencial en la oficina de atención ciudadana del Ayuntamiento de Tafalla situada en Plaza Francisco de Navarra, 5 de Tafalla.

Quienes, dentro del plazo concedido de 10 días hábiles desde publicación en sede electrónica, y salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación requerida, perderán todos sus derechos para la adquisición de la condición de personal funcionario o personal laboral fijo de la entidad local. En tal supuesto, se estará a lo establecido en el apartado 10.4 de la convocatoria.

Segundo.-Publicar la presente resolución en la ficha web de la convocatoria correspondiente del portal del Ayuntamiento de Tafalla [Proceso extraordinario de estabilización - Ayuntamiento de Tafalla/Tafallako Udala](#).

Tercero.- Contra esta resolución cabe interponer uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

El Alcalde.- Xabier Alcuaz Andueza.
(documento firmado digitalmente)



FIRMADO POR

La secretaria de Tafalla
ROSA MARIA FERRER GARCIA
03/04/2025



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA AEHP TRMN 47M3 WWUY

Resolución Nº 683 de 02/04/2025 "RAL APERTURA SEGUNDO PLAZO COMPLEMENTARIO TITULACION ATLETISMO" - SEGRA 70039

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 3 de 3